



## Declaración de Inexistencia de Viajes del MINDEL

Oficina de Información y Respuestas del Ministerio de Desarrollo Local, San Salvador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en su literal "a" que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

Que el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto", se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

Que por Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 2 de junio de 2019, el Consejo de Ministros creó el Ministerio de Desarrollo Local, con las respectivas competencias de una Secretaría de Estado.

### POR TANTO:

En virtud de lo anterior, se hace saber a la población en general que no existen Viajes realizados en esta Cartera de Estado por no haberse generado para el periodo del uno de enero al treinta y uno de marzo ambos del año dos mil veintidós.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes mencionada.

  
  
Roberto Molina  
Oficial de Información y Respuestas  
MINDEL  
oir@mindel.gob.sv  
2133-1309